

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), proferida por la H. Magistrado HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES, se **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020210763 00 formulada por CLAUDIA PATRICIA ESPARZA ALVARADO CONTRA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**PARTES, TERCEROS E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO
2020- 8000042**

Y

**A CUANTO TERCERO CON INTERES CONSIDERE TENER DENTRO DEL
TRÁMITE DE LA REFERENCIA**

Para que en el término **de un (1) día** rinda informe pormenorizado sobre los hechos invocados en la solicitud de amparo, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, allegando las pruebas que estimen pertinentes para la resolución del resguardo

PODRA SOLICITAR COPIA DEL TRASLADO EN EL CORREO ELECTRONICO
NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SE FIJA EL 22 DE ABRIL DE 2021 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 22 DE ABRIL DE 2021 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

**MARGARITA ELISA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**